

San José, 04 de Agosto del 2006

Señor
Danilo Montero Rodríguez
Superintendente General de Valores
Presente

Estimado señor:

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información y el acuerdo SGV-A-61, Improsa Sociedad Administradora de Fondo de Inversión, S.A. comunica el siguiente hecho relevante.

“COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES”

Otros hechos relevantes aplicables a fondos de inversión

Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., comunica que el Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar colocará 700 de sus participaciones el día 28 de Agosto del 2006, para lo cual estará recibiendo ofertas de compra a partir del día 16 de Agosto del 2006 y hasta el 25 de Agosto del mismo año inclusive.

La asignación de las participaciones se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El monto a colocar asciende a 700 participaciones del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar
2. Estas participaciones están dentro del monto autorizado por SUGEVAL mediante su resolución no. SGV-R-1491 del 16 de junio del 2006.
3. A partir de las 8:00 a.m. del día 16 de Agosto del 2006 y hasta las 4:00 p.m. del día 25 de Agosto del mismo año se recibirán las ofertas de compra.
4. Las ofertas de compra deberán hacerse llegar a las oficinas de Improsa SAFI, entregándolas directamente ó por medio de fax. En aquellos casos en que se utilice la entrega por fax, se considerará como real la fecha y hora de recibo indicada automáticamente por la máquina de fax y se tomará la oferta como válida siempre que el documento se haya recibido perfectamente legible.

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Improsa SAFI, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

Las oficinas de Improsa SAFI están ubicadas en Barrio Escalante, de la Iglesia Santa Teresita 300 metros este y 200 metros sur, Sucursal Banco Improsa y el número de fax a utilizar durante este proceso es el 256-40-27, únicamente.

En aquellos casos en que dos ofertas entregadas por medios de comunicación distintos tengan la misma fecha y hora de recibo, se le dará prioridad a aquella que haya sido entregada personalmente.

Las ofertas de compra deben contener:

- Nombre bajo el cual se va realizar la inversión
- Cantidad de participaciones que se desea adquirir
- Nombre de la persona a la que se le debe notificar el resultado de asignación de las ofertas y medio de comunicación a través del cual desea que le sea informado.

5. A más tardar 24 horas después de la entrega de la oferta se deberá aportar la siguiente documentación, para efectos de realizar la apertura del expediente en caso de que el inversionista sea un cliente nuevo para el Fondo:

- El formulario de Información del Inversionista, de Improsa SAFI
- En caso de persona física: aportar copia de la cédula de identidad ó del pasaporte ó de la cédula de residencia, según corresponda, del titular de la cuenta y de los autorizados, copia de un recibo de servicios públicos donde se constate la dirección del interesado, declaración jurada del patrimonio o de sus ingresos ó copia de la orden patronal más reciente o copia de sus estados de cuenta financieros o bancarios de los últimos 3 meses.
- En caso de persona jurídica: copia de la cédula de identidad ó del pasaporte ó de la cédula de residencia, según corresponda del representante legal de la compañía y de los autorizados, personería jurídica en original con un plazo no mayor a 20 días calendario de haberse emitido, copia de la cédula jurídica, copia de la escritura de constitución de la compañía, certificación notarial de la conformación de su junta directiva y certificación notarial que indique quiénes son los socios y en que porcentaje mantienen la propiedad y copia de sus estados financieros o bancarios de los últimos tres meses.

En caso de que el oferente sea cliente activo del Fondo debe aportar toda aquella información que sea sujeto de actualización, para lo cual Improsa SAFI le prevendrá de la documentación que deberá ser actualizada y entregada a más tardar 24 horas después del recibo de la oferta.

6. Los formularios de oferta de compra pueden ser retirados en las oficinas de Improsa SAFI, en cualquiera de las sucursales de Banco Improsa o accedando la siguiente dirección http://www.improbank.com/safi_apertura.shtml, y deberán ser entregados personalmente y debidamente llenos junto con la documentación de apertura ó actualización del expediente en las oficinas de Improsa SAFI. Únicamente se considerarán válidas aquellas ofertas que tengan adjunta toda la documentación que ha sido solicitada para cada caso (inversionista físico o inversionista jurídico), de conformidad con la Política de Conozca a su Cliente del Grupo Financiero Improsa.
7. Los inversionistas podrán hacer llegar el número de ofertas de compra que deseen, en diferentes condiciones de cantidad. No obstante, una vez que las ofertas son recibidas por el emisor, son irrevocables.
8. El proceso de cierre del libro de recepción de ofertas y la asignación de las mismas será realizado por el Comité de Asignación de Compras, el cual cuenta entre sus miembros con un notario público que dará fé de la transparencia del proceso.
9. El emisor realizará la asignación de las ofertas el día 28 de Agosto del 2006, de la siguiente forma:
 - a. En caso de que no se haya recibido una sobreoferta de compra se realizará la asignación del total ofertado por cada inversionista de acuerdo al principio primero en tiempo primero en derecho.
 - b. Si existiere sobreoferta de compra, se realizarán dos rondas de asignación de conformidad con los siguientes parámetros:
 - i. Durante la primera ronda se le asignarán participaciones a todos aquellos inversionistas que hayan ofertado comprar el equivalente al 5% o menos del total de la colocación y hasta el 5% en aquellos casos en que el inversionista haya ofertado comprar una cantidad superior a ese 5%.
 - ii. En la segunda ronda se le asignarán participaciones a aquellos inversionistas que ofertaron comprar más del equivalente al 5% del monto a colocar, utilizando para ello el método de prorrateo y aplicando el principio primero en tiempo primero en derecho.
10. A partir de las 1:00 p.m. del 28 de Agosto del 2006, el emisor informará a través del medio de comunicación seleccionado por el oferente el resultado de la asignación de las ofertas de ambas rondas y el monto que deberá ser cancelado por la cantidad de participaciones asignadas.
11. El precio de la participación del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar para esta colocación será de **U\$5.400.00**

12. El monto correspondiente a la cantidad de participaciones que fueron asignadas a cada inversionista, en ambas rondas, deberá ser cancelado a más tardar a las 4:00 p.m del 29 de Agosto del 2006. El pago se considerará realizado siempre que el dinero haya sido depositado en la cuenta corriente no.10265 del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar en el Banco Improsa y disponible a la hora indicada, rigiendo para la acreditación definitiva del depósito las reglas establecidas en el artículo 620 del Código de Comercio.
13. En aquellos casos en que se desee realizar el pago vía SINPE, los datos referentes al Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar son los siguientes: No. de cuenta 10265, No. de cuenta cliente 12000010001026557, nombre del beneficiario: Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, número de cédula jurídica: 3-110-282042
14. La asignación de las órdenes de compra podrá ser parcial, según defina el Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar y los inversionistas conocen que no hay obligación por parte del emisor de asignar la totalidad del monto de la orden de compra ofertada.
15. Improsa SAFI se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que no cumplen con lo establecido en la Política de Conozca a su Cliente aplicada por el Grupo Financiero Improsa y las presentes disposiciones.

Atentamente,

Robert Woodbridge Alvarado
Representante Legal
Improsa SAFI, S.A.